

Bogotá D.C, lunes 27 de diciembre de 2021

PARA: Margarita María Díaz Casas
Directora General Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Control Interno Contable – Corte Octubre 31 de 2021

Respetada Doctora:

De manera atenta, se remite el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable – con corte a Octubre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 01 de 2021 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial: Lineamientos generales para la selección y entrega del Cargo de Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

El informe se llevó a cabo de conformidad con, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 Art. 4 y 5, la Circular Externa 003 de 2019 de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación y el Instructivo No. 001 del 04/12/2020 en el cual se imparten instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (numerales 2.1.2 y 2.2.2), otros asuntos del proceso contable; y demás normas aplicables.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, ruta transparencia – Informes de Control Interno.

Cordial Saludo,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno





C/C Martha Lucia Cardona - Subdirectora de Gestión Corporativa
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Maya - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Cesar Parra – Subdirector Artística y Cultura
Andrés Felipe Albarracín – Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Judy Milena Murcia Pineda - Profesional Especializado Responsable Contabilidad

Documento 20211100119213 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,
Fecha firma: 27-12-2021 10:53:05

Revisó: Maria Janneth Romero - Oficina de Control Interno



42bd632ee57d5005c6a29f02428fc7726ecc5efd9217549f96d930076bbf852c



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20211100119233 Fecha: 27-12-2021
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Control Interno Contable
FECHA:	27 de diciembre de 2021
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Subdirección de Gestión Corporativa– Proceso Gestión Financiera
LIDER DEL PROCESO:	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa
RESPONSABLE OPERATIVO:	Judy Milena Murcia Pineda – Contadora
OBJETIVO:	Evaluar el control interno en el proceso contable de la Entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, establecer el grado de confianza que se le puede otorgar y proponer acciones de mejora.
ALCANCE:	1 de enero a 31 de octubre 2021

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 734 de 2002. Artículo 34 Numeral 36 (Aplicable en la vigencia 2018) • Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública • Resolución 357 de 2008 Art 4 y 5, de la Contaduría General de la Nación • Resolución 533 de 2015, “por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno” de la Contaduría General de la Nación • Resolución 620 de 2015, “por la cual se incorpora el catálogo de cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, de la Contaduría General de la Nación...”, de la Contaduría General de la Nación • Resolución 693 de 2016, “por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la resolución 533 de 2015, y a regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo, de la Contaduría General de la Nación • Resolución 706 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, “por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. • Resolución 193 de 2016, “por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control
--------------------------------	--



Proceso:

Evaluación independiente de la gestión

Documento:

Formato Informes y/o seguimientos

Código:
EI-FT-08

Versión:
2

interno contable" Art 3 y 4 Anexo.

- Resolución 182 de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"
- Resolución 585 de 2018 " Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
- Resolución 425 de 2019 " Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno."
- Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020 "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016."
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
- Instructivo No. 001 del 04 de diciembre de 2020 "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Circular 01 de 2021 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial. Asunto: Lineamientos generales para la selección y entrega del Cargo de Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Interna:

- Manual de Políticas Contables (GF-MN-01) Versión 2: Fecha de Aprobación 17/06/2020 en Comité de INMNC
- Proceso Gestión Financiera (GF-CA-01) Versión 5: Fecha de Actualización 31/08/2021. Proveedores Internos y Externos
- Procedimiento Gestión Contable (GF-PD-01) Versión 11: Fecha de Actualización 31/08/2021
- Procedimiento Gestión de Ingresos (GF-PD-04) Versión 3: Fecha de Actualización: 31/08/2021
- Procedimiento Gestión de Pagos (GF-PD-05) Versión 6: Fecha de Actualización: 31/08/2021
- Proceso Gestión de Recursos Físicos (RF-CA-01) Versión 4: Fecha de Actualización: 23/07/2020 - Proveedores Internos y Externos
- Procedimiento Manejo y Control de Bienes (RF-PD-01) Versión 11: Fecha de Actualización: 30/09/2021
- Proceso Talento Humano (GTH-CA) Versión 6: Fecha de Actualización: 30/06/2021

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2
		Procedimiento Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales (GS-PD-04) Versión 5: Fecha de Actualización: 22/05/2020		

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento
- Solicitud de información al responsable operativo del proceso
- Mesas de trabajo con el responsable operativo del proceso (entrante y saliente)
- Análisis de la información y de la normatividad
- Generación de informe

RESULTADOS GENERALES:

De conformidad con lo señalado en la Circular 01 de 2021 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial, en la cual se establecen los Lineamientos generales para la selección y entrega del Cargo de jefe de Control Interno o quien haga sus veces, entre los cuales se relaciona: “Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable y los aspectos relevantes a tener en cuenta vigencia 2021”, así como los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; la Oficina de Control Interno realiza la evaluación del Control Interno Contable al corte de Octubre de 2021, con criterio de independencia y objetividad; lo anterior articulado con lo establecido del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 (Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública).

El Informe de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de octubre del 2021, se presenta, atendiendo la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, y mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, donde se registran las valoraciones cuantitativas y cualitativas.

La valoración cuantitativa, toma en cuenta la Existencia y el grado de Efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, para los elementos de: Políticas Contables, etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario contiene (32) criterios de control. Cada uno con una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad con la descripción de las “observaciones” realizadas por control interno, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total



Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad de acuerdo con la siguiente escala de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

La Valoración cualitativa, describe el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la valoración Cuantitativa de 4,65 puntos sobre 5, ubicando la calificación en un rango Eficiente, observándose el siguiente comportamiento respecto a la gestión adelantada en las vigencias anteriores

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			TOTAL DIC 2018	TOTAL DIC 2019	TOTAL L DIC 2020	TOTAL OCT 2021
POLÍTICAS CONTABLES			0,97	0,94	0,79	0,96
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	0,95	0,95	1,00	1,00
		CLASIFICACIÓN	1,00	1,00	1,00	1,00
		REGISTRO	0,87	0,76	0,73	0,81
		MEDICIÓN INICIAL	1,00	1,00	0,72	1,00
		MEDICIÓN POSTERIOR	0,95	0,85	0,82	0,77
		PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	0,75	0,70	1,00	1,00
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			0,32	1,00	1,00	1,00
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE			0,63	0,74	0,80	0,90
PROMEDIO TOTAL AGRUPADO POR CRITERIOS			0,86	0,86	0,85	0,93
RESULTADO TOTAL			4,32	4,30	4,23	4,65

Fuente: Informes CIC cierres 2018, 2019, 2020 y 2021

La información se actualizará al corte de diciembre de 2021 y se publicará en la web institucional, sección Transparencia, Informes control Interno 2022 una vez se realice el correspondiente cierre de la vigencia fiscal. Una vez se realice la correspondiente actualización deberá ser presentada ante la Contraloría de Bogotá, con el reporte del "CBN- 1019 Informe de Control Interno Contable" en el marco de la Cuenta Anual FUGA- Sivicof.

FORTALEZAS:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

1. De manera general se observó que la FUGA viene dando cumplimiento a la normatividad vigente vinculada a la gestión contable, manteniendo la evaluación cualitativa en términos de cumplimiento y efectividad, en el rango de Eficiente.
2. Cumplimiento sobresaliente en el elemento Etapas del Proceso Contable, vinculada al Reconocimiento en sus fases de Identificación, Clasificación, Medición Inicial y Presentación Estados Financieros, así como en el elemento de Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas.
3. La gestión adelantada por la entidad que permitió incrementar la calificación de los elementos de Políticas Contables, Registro y Gestión Riesgo Contable.
4. Los controles establecidos a efectos de mantener la evaluación sobresaliente en las fases de Identificación, Clasificación, Presentación de Estados Financieros y Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas.
5. La disposición del profesional especializado del área de contabilidad, para responder y atender las solicitudes del equipo auditor.
6. El monitoreo y la disposición de las evidencias, realizado por la 1ª línea de defensa.
7. Funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En relación con las recomendaciones realizadas por la OCI en el ejercicio de Evaluación del Control Interno Contable de la FUGA en la vigencia 2020, se observa que la entidad realizó avances significativos en los siguientes aspectos:

8. En La socialización al personal involucrado en el proceso contable del Manual de Políticas Contables, las actualizaciones de los documentos SIG vinculados al proceso, entre otras.
9. La subsanación de lo observado en seguimientos anteriores relacionados con la implementación de la depuración contable permanente conforme se establece en el numeral 7.2 del Manual de Políticas Contables.
10. La definición de los documentos soportes idóneos con los cuales se respaldan los hechos económicos registrados en la entidad, a través del Plan de Sostenibilidad Contable Versión 1, incluyendo los de nómina, los cuales habían sido objeto de observación en seguimientos anteriores.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los cumplimientos parciales e incumplimientos señalados y detallados en el Anexo se recomienda:

- Fortalecer los controles que permitan articular que los documentos publicados en la web y la intranet sean documentos definitivos, así como garantizar que la información publicada sea coherente entre sí, lo anterior en razón a que aún se encuentra publicada la versión 2 del Manual de Políticas Contables que aun tiene ajustes con control de cambios.
- Revisar y actualizar, la normatividad relacionada en el Manual de Políticas Contables.
- Nuevamente se recomienda fortalecer los controles que garanticen que se está reportando la información financiera a los diferentes entes que la requieren, dentro de los términos establecidos.
- Fortalecer y documentar la gestión que se adelante respecto a los ejercicios de autoevaluación realizados por el profesional responsable de Contabilidad.



Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

- Se reitera la recomendación de revisar y de ser necesario realizar los ajustes en la parametrización de los comprobantes generados desde los sistemas de información que aportan la información de los hechos económicos de la entidad, de tal manera que se garantice que los mismos se registren de manera consecutiva y cronológica.
- Se recomienda normalizar las actividades para la "verificación de la completitud de los registros contables" en el Procedimiento Gestión Contable.
- Se recomienda incluir en el PIC las actividades vinculadas con el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal vinculado al proceso contable, a través del desarrollo de las agendas de capacitación desarrolladas por las entidades externas tales como la Contaduría General de la Nación, DAFP, entre otras.

Por último, es importante señalar que tratándose este informe de una evaluación parcial al corte de Octubre de 2021, la valoración tanto cualitativa como cuantitativa pueden variar conforme la gestión realizada de cierre anual; por lo que se recomienda revisar las observaciones y recomendaciones puntuales para cada criterio indicadas en el Anexo 1 e implementar las correcciones que se consideren pertinente con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios evaluados.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ
AUDITOR

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

Anexo 1 Informe CIC FUGA oct2021

Documento 20211100119233 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,
Fecha firma: 27-12-2021 10:51:23

Maria Janneth Romero, , Oficina de Control Interno , Fecha firma: 27-12-2021 10:25:55

Anexos: 1 folios, Anexo 1



7a32ebe466d0d5ecacf281ee10621a4e0c219f2366b6eae87a83cb9d3926c8fe